REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
MONTERÍA – CÓRDOBA

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE MONTERÍA – CORDOBA

E M P L A Z A

A los demandados ANDREA CAROLINA VARGAS BAUTE identificada con cédula de ciudadanía número 1'067.912.889 y FRANZ ENRIQUE NARVAEZ SANTOS identificado con cédula de ciudadanía número 1'067.752.949, cuyos domicilios y lugar de residencia se desconocen, para que comparezcan a este Despacho Judicial por sí o por medio de apoderado (a) judicial a notificarse del auto de fecha 10 de octubre del año 2019 mediante el cual se libró mandamiento de pago ejecutivo a favor de CASAPAD FIANZAS Y BIENES RAICES S.A.S. y en contra de ANDREA CAROLINA VARGAS BAUTE y OTRO, dentro del radicado número 230014189004**20190167500**. Se advierte a los emplazados que si no comparecen dentro del término de quince (15) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se procederá a la designación de Curador Ad–Litem a quien se le notificará la mencionada providencia y se proseguirá el proceso hasta su culminación.

Para los efectos indicados en el artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 108 ibídem; del artículo 10 del Decreto–Ley 806 de 2020 y del inciso 3º contenido en el artículo 5º del Acuerdo N° PSAA14-10118 emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, por Secretaría procédase a efectuar el registro ordenado.

Dado en Montería el día 11 de diciembre de 2020, siendo la hora de las ocho (08:00) de la mañana.

MANUEL GARCÉS NEGRETE
Secretario